



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 104-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 130 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 089-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 110-2015/A-MDC de fecha 23 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Manolo Anibal Casas Contreras, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 096-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, Provincia de Jauja, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Ampliación de la Trocha Carrozable de los Barrios Progreso, Shaoshina, Minajasha, La Madera, Rochacc Huajana, Yalajlumi, Uchpash, Laguina Aricocha, Huacracocha, Pomacancha, Putja, Curujo, Chucchuquilca, Jamjaillo, Distrito de Curicaca -Jauja- Junín" S/. 100,000.00 Nuevos Soles. Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento y Represamiento de Canal de Riego de la Laguna de Aricocha, Huacracocha e Instalación del Servicio de Agua para Riego Técnico en la Localidad de Rosario, Cruz Pampa, La Madera, El Solitario, Huasipampa, y la zona de Chucrucruz, Distrito de Curicaca -Jauja- Junín" S/. 100,000.00 Nuevos Soles.



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



Que mediante Oficio N° 110-2015/A-MDC de fecha 23 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Manolo Aníbal Casas Contreras, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo, e indica número de cuenta corriente N° 00431013320.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00355, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Jauja, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'000,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 096-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Ampliación de la Trocha Carrozable de los Barrios Progreso, Shaoshina, Minajasha, La Madera, Rochacc Huajana, Yalajlumi, Uchpash, Laguna Aricocha, Huacracocha, Pomacancha, Putja, Curujo, Chucchuquilca, Jamjaillo, Distrito de Curicaca –Jauja- Junin" S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento y Represamiento de Canal de Riego de la Laguna de Aricocha, Huacracocha e Instalación del Servicio de Agua para Riego Técnico en la Localidad de Rosario, Cruz Pampa, La Madera, El Solitario, Huasipampa, y la zona de Chucrucruz, Distrito de Curicaca –Jauja- Junin" S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO	: 0355
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3

Monto : S/. 200,000.00
Depositar a Cuenta Corriente : 00431013320



ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

